



NÚMERO CPL-234-LXIII-23

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de acuerdo número **234/LXIII/23**

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .



Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Acuerdo número **234/LXIII/23**, por el que se aprueba la convocatoria a la consulta pública a organizaciones que representen a personas con distintos tipos de discapacidad mental y/o adicciones; autoridades encargadas del diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud mental y atención de las adicciones, el sector académico y a la sociedad en general, posterior emisión para la regulación correspondiente en materia de Salud Mental y atención de las Adicciones.

SECRET GRAL DE GOB

NOV 16 23 16:54

TEBE

003350

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

DIPUTADA SECRETARIA

ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

cmap



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO



NÚMERO CPL-234-LXIII-23  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NÚMERO 234/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

**SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL DISEÑO DE LA LEGISLACIÓN EN EL MARCO DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

**PRIMERO:** Se aprueba la Convocatoria a la Consulta Pública a Organizaciones que representen a personas con distintos tipos de discapacidad mental y/o adicciones; autoridades encargadas del diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud mental y atención de las adicciones, el sector académico y a la sociedad en general, posterior emisión para la regulación correspondiente en materia de Salud Mental y atención de las Adicciones.

**SEGUNDO:** Se solicita al Secretario General para que otorgue las facilidades necesarias para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se autoriza la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", a través del Canal Parlamento, en el sitio oficial de internet, así como en las redes sociales oficiales, todos del Congreso del Estado de Jalisco, publíquese en un diario de mayor circulación por una ocasión, para lo cual deberán instrumentarse los medios de comunicación inclusivos, audiovisuales, de lengua de señas y escritos (el formato braille podrá ser consultado en la Biblioteca del H. Congreso del Estado).

El Congreso del Estado de Jalisco a través de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones de esta LXIII Legislatura, tiene a bien emitir la presente;

**CONVOCATORIA**



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Para la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones, de conformidad a las siguientes bases:

## **BASES**

### **I. OBJETO DE LA CONSULTA**

El proceso de consulta tendrá por objeto recibir la participación y en su caso la asesoría necesaria por parte de las organizaciones que representan a las personas con alguna discapacidad mental y/o adicción, la discusión de la iniciativa de ley y el producto que será incorporado al dictamen, relativa a la Salud Mental y atención de las Adicciones, conforme lo dispone la Constitución Política y otros instrumentos nacionales e internacionales.

### **II. PARTICIPANTES**

- Organizaciones de la sociedad civil que representan a personas con algún padecimiento mental y /o adicción;
- Autoridades responsables del diseño y ejecución de políticas públicas aplicables respecto de los padecimientos mentales y/o adicciones;
- A la sociedad en general; y
- El sector académico.

### **III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

- Participación Presencial en las mesas de trabajo que para tal efecto convoque el Congreso del Estado a través de la presidencia de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, en las sedes señaladas.
- Participación virtual enviando sus propuestas y reflexiones a través del micro sitio congreso abierto <http://congresoabierto.congreso.jalisco.gob.mx/>.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO



NÚMERO.....

DEPENDENCIA.....

#### IV. SEDE, FECHAS Y HORARIO

La consulta presencial se desarrollará en las instalaciones del Congreso del Estado de Jalisco, en Avenida Hidalgo #222, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, cada ejercicio tendrá dos horas de duración, en caso de agotarse los temas en la fecha agendada, pasaran a la fecha siguiente y así sucesivamente, siendo los siguientes:

Fecha	Actividad	Órgano responsable
<b>21 de noviembre 2023</b> <b>Patio Central del</b> <b>Congreso del Estado</b> <b>de Jalisco</b> <b>10:00 a 12:00</b>	Entrega de información y difusión del proceso de consulta, se identifica la norma a ser consultada y los principales elementos involucrados en el tema	Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones
<b>28 de noviembre 2023</b> <b>Salón Legisladoras</b> <b>Jaliscienses</b> <b>12:30 a 14:30</b>	Se evalúan y retroalimentan las medidas de aplicación de cada elemento involucrado.	Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones
<b>7 de diciembre 2023</b> <b>Salón Legisladoras</b> <b>Jaliscienses</b> <b>10:00 a 12:00</b>	Se comunican los avances y entrega de anteproyecto de dictamen	Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

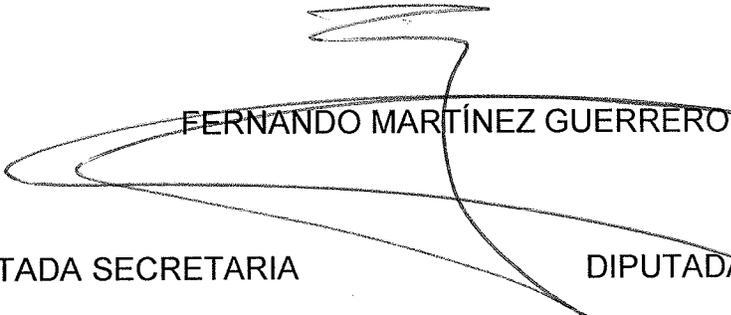
GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

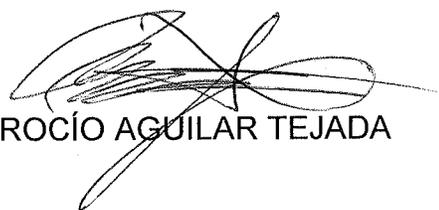


DIPUTADO PRESIDENTE



FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA



ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA



LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria a la consulta pública a organizaciones que representen a personas con distintos tipos de discapacidad mental y/o adicciones; autoridades encargadas del diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud mental y atención de las adicciones, el sector académico y a la sociedad en general, posterior emisión para la regulación correspondiente en materia de Salud Mental y atención de las Adicciones.